

ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL MOECHE

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de noviembre de 2019 por el que se aprobaron las bases para la concesión de ayudas en materia de educación del Concello de Moeche para el curso 2019-2020

BDNS (Identif.): 482828

Primero. Beneficiarios:

Para solicitar las ayudas para realización de actividades relacionadas con la formación será preciso que el alumno/la para lo cual se solicite la ayuda esté cursando estudios en el centro público de Educación Infantil y Primaria del Ayuntamiento de Moeche o estudios de ESO, Bachillerato, Formación Profesional, Universidad, enseñanzas superiores de música y artes escénicas y artes plásticas y diseño en cualquiera centro de enseñanza pública. El alumnado cuyas necesidades educativas especiales impidan su escolarización en un centro común del municipio podrá solicitar la ayuda para asistencia a un centro de educación especial, aunque no esté localizado en el Ayuntamiento. Quedan excluidos de la presente convocatoria, los estudios postgrado.

Para la solicitud de ayudas de desplazamientos por motivo de estudios será preciso que el alumno/la para lo cual se se solicite la ayuda esté cursando estudios en cualquiera centro público de: bachillerato, formación profesional, universidad, enseñanzas superiores de música y artes escénicas y artes plásticas y diseño. El alumnado cuyas necesidades educativas especiales impidan su escolarización en un centro común del municipio, podrá solicitar la ayuda de transporte para asistencia a un Centro de Educación Especial, aunque no esté localizado en el Ayuntamiento.

Segundo. Objeto.

ES objeto de la presente convocatoria de ayudas favorecer la escolarización pública y formación universitaria en familias con menos recursos económicos del Ayuntamiento de Moeche mediante la concesión de ayudas a los estudiantes del término municipal para la realización de actividades relacionadas con la formación y desplazamientos por motivo de estudios.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones son las aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 7 de noviembre de 2019, publicadas en el BOP de la provincia de La Coruña nº 217 de 14 de noviembre de 2019

Cuarto. Cuantía.

El importe total de las presentes subvenciones. asciende a 12.000,00 € y se llevará a cabo mediante la tramitación anticipada de gasto que se imputará al crédito del ejercicio 2019, a la aplicación presupuestaria 2019.326.4800, al amparo del establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley general de subvenciones (Real decreto 887/2006, de 21 de julio).

De acuerdo con este, la concesión de las ayudas queda condicionada a la existencia de crédito idóneo y suficiente en el momento de la resolución de la concesión. En caso de que las solicitudes aprobadas superen el importe máximo de gasto previsto, se procederá a reducir la cuantía asignada la cada categoría en el porcentaje correspondiente, en ningún caso a suma de las ayudas concedidas podrá superar el límite establecido de 12.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, que empezarán a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial de la provincia de A Coruña a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Deberá acompañarse a la solicitud los documentos señalados en la Base 3ª de las reguladoras de la convocatoria.

Moeche

20/11/2019

La Alcaldesa

Beatriz Bascoy Maceiras

2019/9363